RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 458 - 2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 13 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE	AMC N° 044-2013/OSIPTEL DERIVADA DE LA ADS N° 0023-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 184-C.E./2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas al "Servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto — San Martín", mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 044-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0023-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Con la opinión favorable de Jefatura de Contrataciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 044-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0023-2013/OSIPTEL, para el "Servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Tarapoto – San Martín".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/gcl